NOMBRE DEL CONTRATISTA	OMAR YAMITH CARVAJAL BONILLA
No. CEDULA	Cedula de Ciudadanía No. 83.258.171 de Pitalito Huila
No. CONTRATO	080-MDN-UGG-DA-2024
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de carácter jurídico, en los asuntos que requiera el grupo contencioso constitucional de la dirección de asuntos legales del ministerio de defensa nacional.
PERIODO DE PRESTACION DE SERVICIO	Del: 01/06/2024 Al: 30/06/2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1. Prestar sus servicios profesionales como apoderado para la representación judicial y extrajudicial del Ministerio de Defensa Nacional ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y Constitucional, en todas las etapas procesales.	Durante el presente periodo preste los servicios profesionales como apoderado del Ministerio de Defensa Nacional en los procesos asignados y que me fueron entregados.
2. Iniciar los procesos judiciales a que haya lugar en defensa de los intereses del Ministerio de Defensa Nacional, para los cuales se otorgue el poder correspondiente.	Procedí al estudio de los procesos asignados con el fin de atender los intereses de la entidad.
3. Contestar o presentar las demandas, practicar las pruebas, presentar los alegatos e interponer los recursos a que haya lugar, así como las demás diligencias necesarias, de manera oportuna, dentro de los procesos iniciados o encontra del Ministerio de Defensa Nacional.	Durante el presente periodo contractual se proyectaron y radicaron escritos de Contestación de Demanda en 2 procesos asignados, los cuales me permito relacionar: 86001333300220220025500 86001333300220230052900 De igual forma se presentaron Alegatos de Conclusión en los procesos asignados y radicados bajo los siguientes números: 86001333300120190017200 86001333300120230003200 86001333300120230014700
4. Asistir y atender las diligencias de los procesos en loscuales sea apoderado del Ministerio de Defensa Nacional.	Durante este periodo de ejecución contractual se asistió a las siguientes diligencias: Aud. Pruebas Proceso - 86001333300220220014700 Aud. Inicial Proceso - 86001333300120200004000
5. Radicar ante la Dirección de Asuntos legales – Grupo Contencioso Constitucional copia de todas las piezas procesales que se hayan generado con ocasión de la actividad litigiosa en los procesos a su cargo y presentar los informes correspondientes.	No me fue expedida por los despachos judiciales copia simple de los procesos por cuanto a la fecha se está en estudio y asumiendo el poder de los mismos. De igual firma no hubo necesidad de presentar informe.

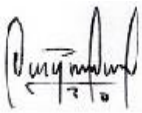
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

6. Inmediatamente se profiera una sentencia sea favorable o desfavorable, el apoderado deberá obtener copia simple para ser puesta en conocimiento del Coordinador del Grupo Contencioso Constitucional, o Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional.	Dentro de la etapa contractual ejecutada no se profirieronsentencias en los procesos que hasta la fecha tengo a cargo.
7. Presentar los conceptos jurídicos e informes que sesolicitan, relacionados con la actividad litigiosa.	No se solicitaron informes relacionados con la actividadlitigiosa por parte de la supervisión.
8. Asistir a las reuniones que convoque o delegue el Director de Asuntos Legales o el Coordinador del Grupo Contencioso Constitucional.	El día 05 de junio de manera virtual se asistió a capacitación de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual dirigida por la Dra. Diana Marcela Cañón.
9. Atender de manera oportuna la correspondiente y las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD que sean asignadas, y tramitar al finalizar el contrato, paz y salvo que expide la Dirección de las TIC´s respecto a la plataforma SGDEA como requisito para el tramite del ultimo pago.	No se me asignaron peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD durante el presente periodo. De igual forma me encuentro al día con la plataforma SGDEA.
10. Conceptuar y recomendar sobre la procedencia de conciliación o cualquier otro mecanismo alternativo deresolución de conflictos, si a ello hubiera lugar, observando los procedimientos establecidos.	Durante la ejecución del presente periodo contractual no se conceptuó ni recomendó sobre la procedencia de procesos de conciliación por cuanto no fue solicitado por parte la Coordinación del grupo Contencioso constitucional.
11. Elaborar las Fichas Técnicas de Conciliación de los casos de conciliación judicial, extrajudicial, así como propuestas de presentación de Acciones de Repetición, presentadas ante el Comité de Conciliación. Asistir al Comité de Conciliación y a las diligencias de conciliación judicial y extrajudicial presentando la posición aprobada por el Comité de Conciliación, en los procesos en los cuales actúe comoapoderado del Ministerio de Defensa Nacional y en los que el supervisor del contrato le señale.	Dentro del presente periodo contractual se proyectó una ficha de conciliación para presentar ante la Procuraduría 221 Judicial I Administrativa de Mocoa, el convocante fue el siguiente: Víctor Augusto Sánchez Gómez C.C. 79.970.371 de Bogotá D.C.
12. Presentar, en el evento de ser procedentes las demandas de Acción de Repetición, previa directriz del Coordinador del Grupo Contencioso Constitucional o el supervisor del Contrato.	Dentro del presente periodo contractual no se dio directriz sobre la presentación de demandas de Acción de Repetición.
13. Registrar, mantener actualizada y hacer seguimiento a la información contenida en el Sistema de Procesos Judiciales – e-Kogui, de los procesos a su cargo, velando por su permanente actualización, incluyendo la actuación surtida y la pieza procesal escaneada que la acredita y reportando cualquier inconsistencia al Coordinador del Grupo Contencioso Constitucional, al Director de Asuntos Legaleso a quien este delegue.	Se actualizaron en la plataforma EKOGUI los procesos identificados con los siguientes números de radicado: 86001333300220220025500 86001333300220230052900 86001333300220220014700 86001333300120200004000
14. Elaborar las solicitudes de pruebas que se requieran parael ejercicio de la defensa judicial o extrajudicial de la entidad, identificando el proceso o incluyendo el plazo máximo de respuesta para las mismas.	Se elaboraron requerimientos probatorios en los siguientes procesos: Actor: Víctor Augusto Sánchez Gómez.Rad: 86001333300220220025500 Actor: Alfonso Zuñiga Ladeuth. Rad: 86001333300220230052900

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

15. Prestar los servicios profesionales acordes con las normas y conductas previstas en la Ley 1223 de 2007, "Porel cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" y lo estatuido en las disposiciones que los sustituyan, modifiquen o complementen, procurando en todo caso la mejor defensade los intereses del Ministerio de Defensa Nacional.	Se cumple cabalmente con el objeto contractual, tal y como lo establece el ordenamiento actual vigente previsto en la Ley 1223 de 2007, "Por el cual se establece el Código Disciplinario del Abogado"
16. Prestar de manera eficiente y oportuna los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.	Se cumple de manera eficiente y oportuna los servicios que constituyen el objeto del contrato.
17. Realizar la sustitución de poderes a la finalización delcontrato.	Se presentarán las respectivas sustituciones una vez culmine el contrato.
18. Presentar un informe final a la terminación del contratoindicando el estado actual de los procesos, relación de audiencias y actuaciones pendientes por desarrollar en los mismos.	Se presentará el respectivo informe de entrega con los datos pertinentes a la finalización del contrato.
19. Las demás que sean encomendadas para elcumplimiento del objeto contractual.	Se está al pendiente de lo requerido por el supervisor delContrato.

FIRMA DEL CONTRATISTA:



Nombre del Contratista: OMAR YAMITH CARVAJAL BONILLA
Identificación: C.C. No. 83.258.171 de Pitalito Huila

FECHA DE EXPEDICION: 4/07/2024

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.